

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/W/350
16 de marzo de 2012

(12-1461)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN

Comunicación de los Estados Unidos en nombre de las economías miembros¹ del Subcomité sobre Normas y Conformidad del APEC

La siguiente comunicación, de fecha 15 de marzo de 2012, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

1. Los dirigentes del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), reunidos en Honolulu (Hawái) en noviembre de 2011, convinieron en poner en práctica una serie de buenas prácticas de reglamentación en sus respectivas economías en los ámbitos de la transparencia, la coordinación interna y la evaluación del impacto de la reglamentación. Esta promesa figura en el anexo D de la Declaración de los dirigentes del APEC de 2011², en el que también se afirma lo siguiente:

La creación de entornos normativos de calidad en las economías del APEC es un componente esencial de la labor del APEC encaminada a fomentar la liberalización y apertura del comercio y la inversión en la región. Desde sus inicios, el APEC ha promovido el uso de buenas prácticas de reglamentación y ha trabajado para reducir el impacto negativo de las divergencias normativas en el comercio y la inversión. La labor del APEC en este ámbito trata de incorporar los conceptos de la no discriminación, transparencia y responsabilidad en la cultura normativa de las economías del APEC, lo que contribuirá a crear empleo y a promover el crecimiento económico.

2. En el marco de la iniciativa de potenciar las buenas prácticas de reglamentación en las economías del APEC, el Subcomité sobre Normas y Conformidad del Comité de Comercio e Inversiones del APEC, elaboró un documento que establece los principios que han de regir las buenas prácticas de reglamentación para mejorar el cumplimiento de las obligaciones sustantivas dimanantes del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Este estudio, titulado "*Supporting the TBT Agreement with Good Regulatory Practice: Implementation Options for APEC Members*" ("*Apoyar el Acuerdo OTC con buenas prácticas de reglamentación: Opciones de los Miembros del APEC para la aplicación*"), se basa en el reconocimiento del Comité OTC en el "*Quinto examen trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio previsto en el párrafo 4 del artículo 15*"³ de que las buenas prácticas de reglamentación pueden ser una

¹ Los miembros del APEC son Australia; Brunei Darussalam; el Canadá; Chile; China; Corea; los Estados Unidos; Filipinas; Hong Kong, China; Indonesia; el Japón; Malasia; México; Nueva Zelandia; Papua Nueva Guinea; el Perú; Rusia; Singapur; Tailandia; el Taipei Chino y Viet Nam.

² http://www.apec.org/Meeting-Papers/Leaders-Declarations/2011/2011_aelm/2011_aelm_annexD.aspx.

³ Véase el documento G/TBT/26.

contribución importante a la aplicación efectiva del Acuerdo OTC y a la reducción de los obstáculos técnicos al comercio innecesarios.

3. Atendiendo a las recomendaciones formuladas durante el quinto examen trienal de que se comparta información y se intercambien opiniones sobre diversos aspectos de las buenas prácticas de reglamentación, y de que se intensifiquen los debates del Comité OTC sobre las buenas prácticas de reglamentación en el marco del sexto examen trienal, señalamos a la atención del Comité que el APEC ha publicado recientemente un documento titulado "*Supporting the TBT Agreement with Good Regulatory Practice: Implementation Options for APEC Members*" ("*Apoyar el Acuerdo OTC con buenas prácticas de reglamentación: Opciones de los miembros del APEC para la aplicación*"), que se puede consultar siguiendo el siguiente hipervínculo:

http://publications.apec.org/publication-detail.php?pub_id=1266.
